



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 15 de julio de 2002

Número 130

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 a 5
Tesorería General de la Seguridad Social	5 a 7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7 y 8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	8 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3186

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARCO ANTONIO CASTRO GONZALO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAFARNAREN, 10 , 4º - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en exp. núm.231/ 2, por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1.b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (BOE de 8-10-1990). .

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/

96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020002313.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3187

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFONSO CONCEJO JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS DAMAS, 2, 4º de ÁVILA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 259/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE,

tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3189

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EUGENIO HEREDIA MAYA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FERRERÍAS, 25, 4º - A de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 324/2, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020003240 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3188

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RODOLFO PIEDRA PALACIOS, cuyo último domicilio conocido fue en AV. CANTABRIA, 25, 3º - C de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 523/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3190

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAÚL ESCRIBANO NUÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALCARRIA, 26, 3º - D de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 431/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3191

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MANUEL DE FRUTOS SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CANARIAS, 12, 6 - A de FUENLABRADA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 554/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.

de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.031

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ASUNTO: CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE 1,5 l/seg. DE AGUAS DEL Aº CANDELEDILLA EN TERMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (AVILA), CON DESTINO A RIEGOS.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Manuel Torroba Llorente con D.N.I 497.584, en solicitud de concesión de aprovechamiento de 1,5 l/seg. de agua derivadas del Aº Candedilla en término municipal de CANDELEDA (AVILA).

ESTA CONFECERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1821/85 de Agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985 y Art. 33 del R.D. 927/88 de 29 de Julio pone en su conocimiento que puede accederse a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se concede a D. Juan Manuel Torroba Llorente con D.N.I. 497.584, autorización para derivar un caudal consuntivo equivalente de 1,5 l/seg., del cauce del Aº Candedilla, en término municipal de Candededa (Ávila), con destino al riego de 2-50-00 Has. en terrenos de su propiedad en el paraje denominado "Vado de los Fresnos" y con volumen máximo mensual derivable de 2.000 m³/Ha. y un volumen máximo anual por Hac. y año de 6.000 m³.

La potencia de los motores instalados para la elevación no excederá de 3 C.V.

2ª.- Las obras se ajustarán a la memoria descriptiva y croquis acotados que figuran en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y deberán quedar terminadas en el Plazo de 6 meses a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un modulo ó dispositivo de control para limitar el caudal y/ó volumen derivado al concedido.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con la documentación aportada.

4ª.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se origine, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorgue, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión, a título precario por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejan-

do a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido por la Administración entre el 1º de Junio y el 30 de Septiembre, ante la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuese preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún Canal construido por iniciativa publica, quedará caducada esta Concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación, citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el M.O.P.T.O. la C.H.T y de las tasas dispuestas por los decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público hidráulico:

11ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así cómo a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

12ª.- El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

13ª.- El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras: De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30-4-1986 (Fecha de entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico), el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 3% del presupuesto de las obras, a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras, en la Caja General de Depósitos antes del comienzo de estas.

14ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera, de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados, en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de 2 de Agosto de 1985, esta Resolución es firme en vía administrativa y solo puede ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Madrid en un plazo de DOS MESES, previo Recurso de Reposición ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de UN MES.

La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del tajo, *Pilar García Doñoro*

Número 3.167

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 8 julio 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

G.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
GIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
11	10	05001906490	AVITEX, S.L.	PG LAS HERVENCIAS, F	05004 AVILA	03	05 2002 010071156	1101 1101	5.287,31
11	10	05002603880	AHIJADO, S.A.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004 AVILA	03	05 2002 010044682	1001 1001	1.413,96
11	10	05002603880	AHIJADO, S.A.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004 AVILA	03	05 2002 010072772	1101 1101	1.995,36
11	10	05003200028	CONSTRUCCIONES CORRAL;S.	AV JOSE MARIA	05410 MOMBELTRAN	03	05 2002 010075301	1101 1101	4.216,22
11	10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV DE PADRE SEGUNGO	05420 SOTILLO DE L	03	05 2002 010208774	1201 1201	737,59
11	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.	CL EL PARQUES 5	05200 AREVALO	03	05 2002 010210693	1201 1201	522,50
11	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 6	05003 AVILA	03	05 2002 010210895	1201 1201	613,33
11	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03	05 2002 010211101	0101 1201	962,45
11	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03	05 2002 010211202	1201 1201	1.591,87
11	10	05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410 MOMBELTRAN	03	05 2002 010083583	1101 1101	383,38
11	10	05100645673	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003 AVILA	03	05 2002 010083684	1101 1101	615,59
11	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03	05 2002 010217363	1201 1201	1.147,06
11	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PEÑALTAR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03	05 2002 010219080	1201 1201	1.088,74
11	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLE	05002 AVILA	03	05 2002 010220393	1201 1201	922,58
11	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03	05 2002 010221205	1201 1201	1.751,29
11	10	05100958093	MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03	05 2002 010222013	1201 1201	437,54
11	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03	05 2002 010222518	1201 1201	709,87
11	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001 AVILA	03	05 2002 010222619	1201 1201	343,45
GIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
21	07	050007327936	CORRAL SANCHEZ JUAN JOSE	AV JOSE MARIA 15	05410 MOMBELTRAN	02	05 2002 010226457	1101 1101	226,43
21	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03	05 2002 010322245	1201 1201	241,81
21	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05 2002 010296074	1201 1201	226,43
21	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	02	05 2002 010228679	1101 1101	241,81
21	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02	05 2002 010296377	1201 1201	241,81
21	07	050012954845	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	02	05 2002 010296579	1201 1201	241,81
21	07	050013416203	RIO NUEVO LUIS	CL FUENTE VIEJA 7	05200 AREVALO	03	05 2002 010322750	1201 1201	226,43
21	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL BARRIO NUEVO 21	05200 AREVALO	02	05 2002 010297791	1201 1201	241,81
21	07	050014085705	MARTINEZ CANALES MARIANO	CL DR. FLEMING 22	05001 AVILA	02	05 2002 010297892	1201 1201	241,81
21	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03	05 2002 010323558	1201 1201	241,81
21	07	050014216855	TENRERO GIL FERNANDO	CL RIOJA 3	05003 AVILA	02	05 2002 010230400	1101 1101	241,81
21	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400 ARENAS DE SA	02	05 2002 010299007	1201 1201	241,81
21	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	02	05 2002 010299108	1201 1201	241,81
21	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03	05 2002 010324164	1201 1201	241,81
21	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02	05 2002 010299411	1201 1201	241,81
21	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005 AVILA	02	05 2002 010299613	1201 1201	241,81
21	07	050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL DR.FLEMING, CEN.C	05001 AVILA	02	05 2002 010300623	1201 1201	241,81
21	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03	05 2002 010325376	1201 1201	241,81
21	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO	02	05 2002 010233329	1101 1101	241,81
21	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003 AVILA	02	05 2002 010301633	1201 1201	241,81
21	07	050016564861	MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122 NAVATALGORDO	02	05 2002 010233834	1101 1101	241,81
21	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02	05 2002 010304663	1201 1201	241,81
21	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05001 AVILA	02	05 2002 010305774	1201 1201	241,81
21	07	050019255300	GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL	AV PORTUGAL 24	05001 AVILA	02	05 2002 010306481	1201 1201	241,81
21	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002 AVILA	02	05 2002 010306885	1201 1201	241,81
21	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03	05 2002 010328410	1201 1201	241,81
21	07	050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03	05 2002 010328511	1201 1201	398,00
21	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05 2002 010307794	1201 1201	241,81
21	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02	05 2002 010308303	1201 1201	241,81
21	07	051000456195	PULGARIN GOMEZ JOSE	CL BARRIONUEVO 27	05200 AREVALO	02	05 2002 010239692	1101 1101	241,81

21 07 051000915432	ALONSO ZARZOSO MIGUEL AN	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010309313	1201 1201	241,81
21 07 051001272514	DIAZ VAQUERO ESTEFANIA Z	CL AREVALO 3	05001 AVILA	02 05 2002 010310121	1201 1201	241,81
21 07 051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02 05 2002 010310323	1201 1201	241,81
21 07 051001768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MUÑOMER DEL PECO	05358 MU OMER DEL	03 05 2002 010330127	1201 1201	241,81
21 07 051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2002 010241716	1101 1101	241,81
21 07 051003285363	ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350 SAN PEDRO DE	02 05 2002 010242423	1101 1101	241,81
21 07 080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2002 010313252	1201 1201	241,81
21 07 080405659985	GOMARI DURAN MARIA ISABE	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002 010330733	1201 1201	241,81
21 07 080484717615	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002 010330935	1201 1201	241,81
21 07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2002 010313757	1201 1201	226,43
21 07 260015200037	MEDINA ROYO MILAGROS	CL PALACIO	05212 FUENTE EL SA	03 05 2002 010331036	1201 1201	241,81
21 07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2002 010315979	1201 1201	241,81
21 07 280347577767	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02 05 2002 010316585	1201 1201	241,81
21 07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2002 010317393	1201 1201	241,81
21 07 280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2002 010317696	1201 1201	241,81
21 07 280435688123	MATEOS RODRIGUEZ ALICIA	CL GENERAL FRANCO 56	05110 BARRACO	02 05 2002 010318104	1201 1201	241,81
21 07 280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02 05 2002 010318205	1201 1201	241,81
21 07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02 05 2002 010318306	1201 1201	241,81
21 07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02 05 2002 010320326	1201 1201	241,81
21 07 470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03 05 2002 010333763	1201 1201	241,81
21 07 470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02 05 2002 010321538	1201 1201	241,81

GIMEN 01 REGIMEN GENERAL

11 10 28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS, CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	03 28 2002 014266212	1101 1101	4.546,8'
-------------------	---------------------------------------	--------------------	----------------------	-----------	----------

GIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

21 07 170034032782	MORENO GARRIDO ANGEL	ZZ SIN SEÑAS	05692 LOSAR EL	02 28 2002 022554254	1101 1101	241,8
21 07 280435322957	LOPEZ REBOLLAL CONCEPCIO	ZZ URB. LOS BANCALES	05270 TIEMBLO EL	02 28 2002 023320352	1101 1101	241,8
21 07 280456744092	PEINADO GARCIA SONIA	CL ALTA 10	05428 CASILLAS	02 28 2002 023326315	1101 1101	241,8
21 07 281137345245	BATISTA SOUZA NAIR	CL VILLANUEVA DEL AC	05291 MAELLO	02 28 2002 022932049	1101 1101	226,4'

Número 3.165

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE. 27-22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución Pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen. AUTONOMO**N.A.F.** 05/15887881**Nombre y Apellidos** JULIO MIGUEL DIAZ LOPEZ**Desestimado** 28-06-2002**Localidad.** AVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.867

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por Doña ANTONIA CUESTA NUÑEZ, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0165 Ha) con destino a la colocación de una tubería de agua potable, en la Vía Pecuaria " Cañada Real Leonesa ", en el término municipal de Mombeltran, en la provincia de Avila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1. de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo .86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hece publico para geneal conocimiento.

Ávila, 23 mayo 2002

El Jefe del servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.171

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

D. Heliodoro Jiménez Peral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento/Concejo Abierto de Collado del Mirón:

Hace saber: Que en las oficinas de esta corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación Vigente, art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el pleno en sesión de 24 de junio de 2002.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al pleno de la Corporación.

Si no se presentaran reclamaciones, este acuerdo inicial será elevado a definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediendose a continuación a su publicación resumida a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	634.339 pts
3	Tasas y otros ingresos	471.890 pts
4	Transferencias corrientes	1.590.299 pts
5	Ingresos patrimoniales	316.182 pts

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de Capital	159.124 pts
---	---------------------------	-------------

Total del estado de ingresos 3.181.634 pts

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	828.824 pts
2	Gastos en bienes cor. y ser.	1.410.636 pts
4	Transferencias corrientes	278.836 pts

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	663.338 pts
---	--------------------	-------------

Total del estado de gastos 3.181.634 pts

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Importe
1	Servicios de carácter general	1.914.349 pts
3	Seguridad, prot. y promoción social	210.181 pts
4	Prod. bienes púb. de carácter social	210.181 pts
5	Prod. bienes púb. de carácter econo	663.338 pts

Total estado de gastos 3.181.634 pts

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el presupuesto).

	Nº Plazas
Personal funcionario	
-Con habilitación nacional	1
Total puestos de trabajo	1

En Collado del Mirón, a ocho de julio del año dos mil dos.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 3.098

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***ANUNCIO**

Por D. Mariano Mesón Suarez, con D.N.I. nº 70.797.463-J, con domicilio en Poyales del Hoyo, Ávila, C/ de la Iglesia nº 6 se ha solicitado Licencia de apertura y Actividad Clasificada de Nave destinada a cerrajería en la carretera de Arenas de San Pedro s/n.

Al amparo de lo establecido en la Normativa vigente se abre período de información pública para alegaciones y reclamaciones por plazo de 15 días a contar desde la última inserción en el B.O.P. de Ávila y en El Diario de Ávila.

En Poyales del Hoyo, Ávila a 3 de julio de 2002

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

– ooo –

Número 3.178

*Ayuntamiento de Sotalbo***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2002, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap. Denominación Euros

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	23.439,47 €
2 Impuestos indirectos	9.015,18 €
3 Tasas y otros ingresos	11.672,35 €

4 Transferencias corrientes	30.050,61 €
5 Ingresos patrimoniales	7.212,14 €

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales	114.192,30 €
-------------------------------------	--------------

7 Transferencias de capital	24.417,95 €
-----------------------------	-------------

Totales ingresos	220.000,00 €
------------------	--------------

GASTOS

Cap. Denominación Euros

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	26.144,03 €
----------------------	-------------

2 Gastos en B. Corr. y Serv.	60.101,21 €
------------------------------	-------------

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	133.754,76 €
----------------------	--------------

Totales gastos	220.000,00 €
----------------	--------------

Plantilla de personal

Personal funcionario

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

Personal laboral: Una plaza

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

En Sotalbo, a 5 de julio de 2002

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

– ooo –

Número 3.169

*Ayuntamiento de Hernansancho***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - Administrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en plaza de la iglesia de esta Localidad, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación por plazo de QUINCE DÍAS naturales, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE: Ayuntamiento de Hernansancho.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del presente concurso el arrendamiento del local dedicado a bar, sito en la Plaza de la Iglesia de esta Localidad

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad, anual de mil quinientos euros (1.500,00 euros), al alza más el IVA al tipo del 16 por 100, o el que se encuentre vigente en cada momento por disposición legal.

2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de bar, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio y criterios de atención de instalaciones y público.

GARANTIAS: La cantidad de 30 euros, como garantía provisional y la cantidad de 3.000 euros, como garantía definitiva.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tendrá una duración inicial de UN año, a contar desde el día

siguiente al de la adjudicación definitiva, prorrogable por años, hasta un máximo de cinco.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas y a disposición de los interesados en las dependencias municipales, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE OFERTAS: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las catorce horas del jueves siguiente al día en que se cumpla el plazo de presentación de ofertas.

GASTOS: Los gastos de anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Hernansancho a 4 de julio de 2002,

El Alcalde, *Antonio López Sáez*

Número 3.174

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de la obra nº 117, incluida en el POL anualidad de 2002, de Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras, Ntra. Sra. De los Remedios, Cerquillas y otras, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente de 22 de mayo de 2002 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

TITULAR	R.C. Finca	Sup. Afectada	Valor
D. JULIÁN RODRÍGUEZ JUÁREZ	5624057	0,80 M ²	3,23 €
D. MANUEL SÁNCHEZ SAUGAR	5624056	2,20 M ²	7,96 €
D. JUAN MANUEL LOPEZ GUERRA	5624053	5,57 M ²	19,33 €
DÑA. VICENTA GONZALEZ GARCIA	5624052	11,12 M ²	40,03 €

D. EUSEBIO LINAREZ JIMENEZ	5624051	11,68 M ²	37,61 €
DÑA. TEOFILA PASCUAL SÁNCHEZ	5624045	74,74 M ²	272,05 €
D. EDUARDO ARENAS MORENO	5624044	59,94 M ²	193,61 €
D. LUIS GARCIA GOMEZ	5624043	39,03 M ²	13,03 €
D. FRANCISCO GARCIA GARCIA	5624042	16,84 M ²	61,63 €

Sotillo de la Adrada, a 4 de julio de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 3.168

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Regimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 13 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º.- Resumen referenciado del presupuesto 2002

INGRESOS

CAPITULO

1. Impuestos Directos	56.944,00 €
2. Impuestos Indirectos.....	6.169,00 €
3. Tasas y otros ingresos.....	112.429,00€
4. Transferencia Corrientes.....	67.312,00 €
5. Ingresos Patrimoniales.....	3.004,00 €
6. Enajenación de inversiones reales.....114.620,00 €
7. Transferencias de Capital.....	40.504,00 €
Total ingresos	400.982,00 €

GASTOS

CAPITULO

1. Gastos de Personal.....	51.035,00 €
2. Gastos de bienes corrientes y.....	servicios
	100.805,00 €
4. Transferencias Corrientes	6.000,00 €
6. Inversiones Reales.....	240.142,00 €
7. Transferencias de Capital.....	3.000,00 €
Total Gastos.....	4000.982,00 €

2º.- Plantilla y Relación de Puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2002.

a) Plazas de Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretaria e Intervención. 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá intervenir directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila a 8 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.292

Ayuntamiento de Narros del Castillo

Por HNOS. RUIZ DEL VILLAR se ha solicitado licencia municipal para realizar en la parcela nº 3050 y nº 3051 del polígono 6 de este Municipio una explotación de ganado vacuno de leche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros del Castillo, 10 de junio de 2002.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.

Número 2.348

*Ayuntamiento de Muñana***ANUNCIO**

Por parte de Sinae, Energía y Medio Ambiente S.A. se han solicitado en esta Alcaldía licencias para la construcción del Parque Eólico El Rincón y Parque Eólico Cabeza Mesá de conformidad con los proyectos técnicos redactados por e la Ingeniero Industrial Da. Marta Fernandez Bordons.

Lo que se hace público en cumplimiento del art5,1 de la Ley 5/1.993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León y de los arts. 99,1 y 25, 2 de la Ley 5/ 1.999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y león, al objeto de que quienes se consideren afectados por los proyectos de referencia puedan plantear por escrito y ante esta Alcaldía las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Avila.

Muñana 11 de Junio de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.968

*Ayuntamiento de Navalunga***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Jesús Rueda Corralejo con N.I.F. nº: 50.523.706-T, para la concesión de la licencia de actividad y correspondiente apertura de una Casa de Turismo Rural en C/ Ctra. de Madrid, 150 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a dieciocho e junio de 2002.
El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 2.372

*Ayuntamiento de Piedralaves***EDICTO**

DON CRISANTO GOMEZ JIMENEZ, ha solicitado licencia de actividad para el Bar, a ubicar en Avda. Castilla y León, N°. 30 Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art°. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 13 de Junio de 2002

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar*.

- o0o -

Número 3.179

*Ayuntamiento de Martiherrero***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2002**

DON JUAN JOSÉ SAEZ PRIETO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO (ÁVILA).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 17 de Junio de 2002.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación

En Martiherrero, a 8 de Julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.935

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de Sociedad Civil "El Palomar", solicitando ubicar en el camino de Monsalupe de esta localidad, la instalación o actividad de EXPLO-TACIÓN DE OVINO DE LECHE.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 18 de junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.065

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por Telefónica Moviles España S.A. se solicita Licencia Municipal de obra y de Actividad consistente en ejecución de obras de una Estación Base de Telefonía Móvil en este termino municipal de Higuera de las Dueñas, polígono 15, parcela 45.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y art. 25 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a

formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 28 de junio de 2002

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*

– o0o –

Número 2.934

Ayuntamiento de Arenas De San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª. Carmen de Aragón Amunarriz.

HACE SABER

Que Dª. Nilda Ofelia González Tug-Yong Solicita licencia municipal de actividad apertura, para Bar-Cafetería con venta de pan y pastelería prefabricada. En local de la calle, Plaza de las Monjas nº 8 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1. de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 20 de junio de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.983

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por EXPLOTACIÓN GANADERA DE LA ADRADA S.L., se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a ALMACENAMIENTO DE FORRAJES, en POLÍGONO 16 PARCELA 56, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 21 de Junio de 2002

El Alcalde, Juan José Tomas Esteban

– o0o –

Número 2.966

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizaré:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: José Díaz Arcos, en representación de HORPRESA SL, domiciliado en Sorihuela (Salamanca), C/ Carretera Nacional 620 km. 430

Construcción: AMPLIACIÓN PLANTA DE HORMIGÓN CON UN NUEVO SILO.

Ubicación: Polígono 506, Parcela 427.

Extensión Parcela: 25448 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel a en que se produzca su publicación pudiendose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 6 de junio de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 3.001

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

Por D. Fernando Gutierrez Ajates y Luis Gutierrez Garcia, Vecino de , Tornadizos de Ávila (Ávila), C/ Real, núm., se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la industria de Instalación de EXPLOTACIÓN GANADERA, en Polígono 13, parcela 138 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila a 27 de junio de 2002

El Alcalde Inocencio Vazquez picado.

– o0o –

Número 2.967

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por D. José Díaz Arcos, en representación de HORPRESA SL. vecino de Sorihuela (Salamanca) C/ Carretera N-620, Km 430, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de una Ampliación Planta de Hormigón con un nuevo silo en el paraje de Camino de La Serrada, Polígono 506, Parcela 427 de este término municipal. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 18 de Junio de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

Número 2.941

*Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de Dña. ROSA MARÍA MARTÍN, Solicitando ubicar en el Polígono 42, parcela 20074, la instalación o actividad de Nave para ganado vacuno de cebo.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sam Juan de la Encinilla, a 19 de junio de 2002.
El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez*.

- ooo -

Número 2.982

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

Por D. Justo Sánchez Escribano Díaz, obrando en nombre de SETAS DEL VALLE DEL TIÉTAR, S.L.L., se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a CULTIVO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SETAS, en CAMINO DE MENESES, POLÍGONO 18 PARCELA 513, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u obserbaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 21 de junio de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.047

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

DÑA. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PEREZ,
Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 1 de Ávila, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN GUTIÉRREZ RAMOS FOGASA contra la empresa FELIX FRANCISCO LÓPEZ GUTIÉRREZ, Mª ANGELES SERRANO HERNÁNDEZ RANSERTE S.L., sobre ORDINARIO ,se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA
En Ávila, a veinte de Junio de dos mil dos.

Dada cuenta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de MARÍA ANGELES SERRANO HERNÁNCEZ, por el precio de su valoración, señalándose para que tenga en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día DOCE DE SEPTIEMBRE del presente año a las ONCE.

Anúnciese mediante edicto/s que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en los lugares públicas de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia, en los que se hará constar el valor de la tasación, el lugar, día y hora de la subasta.

Se advierte que:

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (Art. 650-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. con el nº 293 o de haber prestado AVAL BANCARIO con las firmas debida-

mente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en los resguardos a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 652 de la L.E.C.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. (Art.652-11º)

TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (Art. 647-2º L.E.C.).

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente. (Art. 648 de la L.E.C)

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. (Art. 264 L.P.L. y 647-3º del E.C.)

SESTO.- si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. (Art. 263 L.P.L.)

SEPTIMO.- Se procederá a la aprobación del remate y a la adjudicación, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Art. 650 de la L.E.C. .

OCTAVA.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a yal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (Art. 262 L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, a contar del siguiente a la notificación.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL

Los bienes embargados, propiedad de la mencionada demandada, cuya relación y valoración, es la siguiente:

-Un congelador Arcón ZANUSSI de 1,60 metros nº 850600604, valorado en la cantida de 150,25 Euros

-Una báscula electrónica ARISO modelo PL, nº 111, valorada en la cantidad de 480,81.- Euros.

-Una picadora ORTEGA, valorada en la cantidad de 108,18.- Euros.

-Una cortadora de aluminio de 50 por 70 centímetros, valorada en la cantidad de 213,36.- Euros.

-Dos mesas de aluminio de 60 por 60 centímetros, vloradas en la cantidad de total de 75,13.- Euros.

-Una caja registradora OLIVETTI FR 2100 Euro, valorada en la cantidad de 162-27.- Euros

-Una cámara frigorífica de 8 metros cuadrados, de obra con terrazo, valorada en la cantidad de 2.494,20.- Euros.

Siete jamones FONFRIA, valorados en la cantidad total de 265,05 Euros.

-Siete chorizos HERRAEZ de 1 y 1/2 Kilos, valorados en la cantidad total de 128,10.- Euros.

-Un queso de PICONERO, valorado en la cantidad de 23.- Euros.

-Cuatro lomos HERRAEZ, valorados en al cantida total de 128.- Euros.

-Una sierra de aluminio IMANCA, tipo CCH 4500 nº 4179, valorada en la cantida de 450,76 Euros.

-Un cuerpo de mostrador frigorífico de 8 metros de largo y 1,70 metro de alto, con vitrinas, valorado en la cantidad de 1.532,58.- Euros.

- 32 Latas de espárragos EL CLAN de 425 gramos, valoradas en la cantidad total de 86,40.- Euros

-11 Cuchillos de mango de madera (7 marrónes y 4 negros), valorados en la cantidad total de 42,07.- Euros.

-Una báscula manual ARISO de aluminio, valorada en la cantidad de 30,05 Euros.

-Dos Corderos de 11 kilos, valorados en la cantidad total de 110.- Euros.

-Dos Sacos de 25 kilos de garbanzos, valorados en la cantidad total de 95.- Euros

-Dos sacos de 25 kilos de lentejas, valorados en la cantidad total de 75.- Euros.

-Un saco de 25 kilos de alubias pintas, valorado en la cantidad de 65.- Euros

-Tres sacos de 25 kilos de alubias blancas, valorados en la cantidad total de 172,50.- Euros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOP., expido el presente en Ávila a veinticuatro de Junio de dos mil dos.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.